



Gobernación
del Atlántico



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20110710001321

Pag 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0012 DE 2011.

DE: SUBSECRETARIA DE RENTAS.
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO
Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS,
APERITIVOS Y SIMILARES; CERVEZAS, SIFONES,
REFAJOS Y MEZCLAS; CIGARRILLO Y TABACO
ELABORADO DE ORIGEN NACIONAL Y
EXTRANJERO.

ASUNTO: CONTENIDO DE FACTURAS O RELACIÓN DE
PRODUCTOS GRAVADOS.

FECHA: AGOSTO 17 DE 2011.

En atención al asunto de la referencia y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, la Secretaría de Hacienda Departamental a través de la Subsecretaría de Rentas les advierte sobre el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el artículo 15 del Decreto 3071 de 1997, el cual reza:

“las facturas o relaciones de productos gravados con Impuesto al Consumo, que sean objeto de tornaguía, además de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario Nacional y sus normas reglamentarias, deberán contener la siguiente información:

- a) Departamento o municipio y dirección de la fabrica, planta o bodega desde la cual se hace el despacho de los productos;*
- b) Nombre, razón social, identificación, dirección, teléfono del destinatario;*
- c) Departamento, municipio y dirección de la planta o bodega de destino de los productos;*
- d) Descripción específica de las mercancías;*
- e) Medio de transporte;*
- f) Nombre e identificación del transporte;*
- g) Nombre e identificación de quien solicita la tornaguía;*
- h) Espacio para la tornaguía;*
- i) Espacio para la legalización.”*

Atentamente,

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO.
Subsecretario de Rentas Departamental.

unidos todo se puede lograr

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono 330 71 03 - Fax 340 45 24